



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7485***Aprobación inicial expediente modificación créditos núm. 12/22, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Fondo de Contingencia***

Expdte. 9052/22.

Expediente de modificación de créditos 12/22, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Fondo de Contingencia.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia de fecha 31/08/22, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 12/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Fondo de Contingencia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31/08/22, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 12/22, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Fondo de Contingencia.

Aprobado inicialmente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Fondo de Contingencia, por Acuerdo del Pleno de fecha 31/08/22, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sant Josep de sa Talaia, (Firmado electrónicamente: 1 de septiembre de 2022))

El alcalde

Angel Luis Guerrero Domínguez.

